

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000386

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790

N° E/M : 00307

Razon Social :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/.
ADQUISICION DE EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PARA PERSONAL OBRERO - META 0010	

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	805000060014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO		
25	UNIDAD	805000060053	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO ABS (MENOR A 1/4 DE LA UIT)		
6	UNIDAD	899600070604	CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX		
10	UNIDAD	899600041147	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX		
30	PAR	805000080499	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX		
6	PAR	805000080191	ZAPATO DE CUERO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA TALLA 40		
TOTAL					

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

REQUERIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

ÁREA USUARIA:	SUBDIRECCIÓN DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA
ACTIVIDAD DEL POI:	<p>META 10: “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA”</p> <p>C0117 DESARROLLO DE CAPACIDADESTURISTICAS E INFRAESTRUCTURA SUB COMPONENTE DENTRO DE INTERPRETACIÓN OBRAS PREVICIONALES TRABAJOS PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD</p> <p>C0118 DESARROLLO DE CAPACIDADESTURISTICAS E INFRAESTRUCTURA SUB COMPONENTE DENTRO DE INTERPRETACIÓN SISTEMA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD</p>
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE OBRA

I. FINALIDAD PÚBLICA

Adquisición de equipos de protección personal garantizara la minimización de riesgos en el desarrollo y ejecución de las labores del personal técnico de la obra “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA”

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

El objeto es la protección y seguridad personal del equipo técnico de la obra: “CENTRO DE INTERPRETACIÓN CASA MARTIN PIO CONCHA DE URUBAMBA” – P.I. “REORDENAMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL VALLE DEL VILCANOTA” Y así garantizar el desarrollo y el buen avance en los trabajos programados en campo, haciendo uso de bienes adecuados para cada actividad durante la ejecución, considerando también las características y la funcionalidad que tiene el material objeto a realizar la adquisición.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. Descripción del servicio a contratar
Descripción




ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD DE TRABAJADORES
1	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	10
2	ZAPATO DE CUERO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA TALLA 40	06
3	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	30
4	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX	10
5	CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX	06
6	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO ABS (MENOR A 1/4 DE LA UIT)	25

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

3.2. Especificaciones técnicas de los bienes requeridos

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	FOTO REFERENCIAL	CARACTERISTICAS
1	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO	10	UND		<p>CASCO DE SEGURIDAD Polietileno de alta densidad con norma clase E, G y C, con garantía.</p> <p>DESCRIPCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Color blanco. Forma de gorra. Zona de amortiguamiento del casco deberá tener el espacio reglamentario entre copa y suspensión. Sticker del Logotipo del GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO (tamaño 6 cm) e identificación de nombres en la parte delantera (tamaño 10cm), según imagen de la referencia. Logotipo de PLAN COPESCO (tamaño 6cm) en la parte derecha. <p>NORMAS: EN397:2012. Norma ANSI Z89.1-2003</p>
2	ZAPATO DE CUERO DIELECTRICO CON PUNTA REFORZADA TALLA 40	06	PAR		<ul style="list-style-type: none"> • Planta antideslizante dieléctrico, de una sola pieza altamente resistente. • Protección contra el contacto directo de circuitos eléctricos energizados con tensiones hasta 18KV. • Este calzado de seguridad no debe presentar en su exterior elementos metálicos tales como remaches u otros. • Planta Antideslizante. • Puntera de seguridad Composite resistente impacto mínimo de 200 Joules. • Debe contar con suela interior removible con plantilla de gel, las plantillas acolchonadas de gel en los tacos para la comodidad en las punteras del pie. • Debe contar con sistema para dispersar la energía y reducir el stress en los pies y en las piernas. <p>Tallas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 40-02 pares • 41-02 pares • 42-02 pares
3	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE	30	PAR		<ul style="list-style-type: none"> • Capellada de cuero crupon de res box negro de 2.0 a 2.2 mm de espesor.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

					<ul style="list-style-type: none"> • Forro interior: antimicrobiano. • Puntera de acero de 200 J. que cumple norma NTP ISO 20345. • Con planta: PU inyectado directo al corte de caucho punto azul antideslizante y resistente a la oleos y abrasión, inyectado, con punta protectora de caucho. Color negro, con pasador con hilo azul • Con plantilla: confort antimicrobiano • Industria Nacional certificada • Marca de Zapato grabada en la planta • Color: negro • Talón con absorción de energía y plantilla acolchada <p>Tallas 36 – 05 pares 40 – 15 pares 41 – 10 pares</p>
4	PANTALON DE DENIM PESADO UNISEX	10	UND		<ul style="list-style-type: none"> • Teja jean de 14 onzas • Alta resistencia a las roturas o desgarros. • Tela jean procesada. • 02 bolsillos delanteros y 02 bolsillos traseros. • No encoje • No destiñe <p>CORTE: Recto para clásico Tallas completas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Talla M - 5 • Talla L - 5
5	CHALECO DE DRIL CON FORRO POLAR UNISEX	06	UND		<ul style="list-style-type: none"> • MANUFACTURADO: Chaleco de trabajo en drill de alta calidad. • FORRO: Tafetán poliéster o polar para mayor resistencia al desgaste. • CIERRE: por cremallera antifrío hasta el cuello • COLOR: Guinda. • MATERIALES: Drill 100% algodón con forro interior de polar. • CINTA REFLECTIVA: de 2 pulgadas de alta calidad • CANTIDAD DE BOLSILLOS: Total de 06-02 bolsillos con cierre cremallera a la altura del pecho, 02 bolsillos sobresalientes con cierre cremallera a la altura del estómago: 02 bolsillos con cierre adhesivo, como se muestra en la imagen referencial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

					<p>adhesivo, como se muestra en la imagen referencial</p> <ul style="list-style-type: none"> • MODELO: Según imagen, con broches metálicos en los bolsillos. • CORTE: Recto para varón y corte princesa para mujer. • LOGOS BORDADOS: TOTAL 03: 01 Logo bordado institucional PLAN COPESCO en el pecho lado derecho. y 01 logo bordado GOBIERNO REGIONAL lado izquierdo. 01 bordado en la espalda del logotipo con eslogan, tamaños en 7cm y 15 cm según diseño adjunto, todos en color blanco. +- 5% de error del tamaño del logo. • Tallas a coordinar con el área usuaria
6	CASCO PROTECTOR DE PLASTICO ABS (MENOR A 1/4 DE LA UIT)	25	UND		<ul style="list-style-type: none"> • Tipo jockey • Con 4 puntos de apoyo • Resistente al impacto • Dieléctrico • Con perilla regulable • Colores: <ul style="list-style-type: none"> • AMARILLO-10 • NARANJA-10 • AZUL-05

3.3. Garantía comercial

Las garantías comerciales de los bienes serán contadas a partir de la fecha que se otorga la conformidad de recepción de los bienes, dicha garantía cubre el remplazo de los materiales en un plazo máximo de las 48 hrs de haberse notificado al proveedor

IV. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

4.1. Lugar:

Los bienes serán entregados en el almacén de la obra “Centro de Interpretación Casa Martin Pio Concha de Urubamba” – P.I. “Reordenamiento y Rehabilitación del Valle del Vilcanota” que se encuentra ubicado en el distrito de Urubamba a 5 minutos de la plaza de armas de Urubamba.



4.2. Plazo de ejecución:

El plazo de entrega de los bienes será de 10 días calendario a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1. OTRAS OBLIGACIONES

5.1.1. Otras obligaciones del contratista

- El contratista es el responsable directo y absoluto por la calidad ofrecida; Los bienes que por defectuosos deberán ser reemplazados de los materiales en un plazo máximo de las 72 hrs de haberse notificado al proveedor
- La entidad presentará todas las certificaciones necesarias para asegurar las condiciones y la calidad de los EPP'S

5.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

La Entidad asume la responsabilidad de brindar todas las facilidades logísticas (medicamentos, enseres, espacio de trabajo, equipos de cómputo, mobiliario), de información y recursos necesarios para la prestación del servicio.

VI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

- El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos.
- Contar con RUC activo y Habido dedicado al objeto y contratación.
 - Registro Nacional de Proveedores – bienes
 - El proveedor dedicado al objeto de la contratación.
 - No tener impedimentos para contratar con el estado

NOTA: Los documentos previamente descritos deberán presentarse al momento de la cotización.

VII. CONFORMIDAD

La conformidad de los bienes será otorgada por el Residente de obra, con el visto bueno del Supervisor de obra, previa conformidad del cumplimiento de las especificaciones técnicas.

VIII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

a. Forma de pago:

Se realizará los pagos en forma única después de realizar la entrega total de los bienes

b. Condiciones de pago:

La documentación que el proveedor deba alcanzar para el trámite de pago es como sigue:

- Carta de autorización de CCI.
- Comprobante de Pago
- Guía de remisión
- Vigencia de poder.

IX. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados, el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada

X. PENALIDADES

a. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XI. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identifica riesgos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

XII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIII. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XIV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XV. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.



Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

